



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25661  
26 de abril de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE DINAMARCA ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto, recibido en francés e inglés, de una declaración sobre Angola emitida por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 23 de abril de 1993.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bent HAAKONSEN  
Embajador  
Representante Permanente de  
Dinamarca ante las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Comunidad y sus Estados miembros  
sobre Angola

Han transcurrido más de seis meses desde que se celebraron las primeras elecciones multipartidarias en Angola, hecho que constituyó un acontecimiento importante en el proceso que se inició con la firma de los Acuerdos de Bicesse en mayo de 1991. Contrariamente a las expectativas de aquellos que participaron con entusiasmo en ellas y de los observadores que estimaron que, en líneas generales, las elecciones habían sido libres y ecuanímes, su importancia para el futuro del país se ha visto eclipsada por el estallido de hostilidades, actos de violencia y destrucción en una escala sin precedentes, a pesar de los intensos esfuerzos de la comunidad internacional para convencer a la UNITA de que acepte el resultado de las elecciones.

La Comunidad y sus Estados miembros reafirman su convicción de que la democracia y sus valores intrínsecos de tolerancia y respeto de los derechos humanos son el único medio de superar las diferencias y de reconciliar a la nación angoleña. Por consiguiente, los Acuerdos de Paz de Bicesse y las instituciones constituidas sobre la base de los resultados de las elecciones deben sostenerse vigorosamente contra todo tipo de adversidad sea ésta militar, ideológica, financiera o de otra índole, interna o externa. Asimismo se deberán acatar las resoluciones 804 y 811 del Consejo de Seguridad.

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Angola y la UNITA hayan iniciado negociaciones en Abidján con los auspicios de las Naciones Unidas. Desean vivamente que esas negociaciones culminen en una solución pacífica del conflicto de Angola, que conduzca a la unidad y a la reconciliación. Es preciso que se restablezca la cesación del fuego y que cesen de inmediato todas las hostilidades.

La Comunidad y sus Estados miembros están sumamente preocupados por la situación humanitaria de Angola. Las Naciones Unidas han formulado un enérgico llamamiento que insta a la ayuda humanitaria. Estamos preparados para proporcionar asistencia humanitaria a los millones de angoleños que son las víctimas trágicas de la lucha. En este contexto, la Comunidad y sus Estados miembros recuerdan que estiman que es inaceptable subordinar las operaciones de socorro a ningún tipo de condición y consideran que todas las partes tienen la obligación de garantizar que la ayuda humanitaria llegue a las poblaciones que la necesitan, independientemente de quienes sean los que controlan las zonas pertinentes.

-----